



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
j13ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA: En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por **WILLIAM ALONSO GIRALDO BOLAÑOS** contra **JOSE ALFONSO JIMENEZ YEPES**, y donde se vinculó a **ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA**, bajo radicado Número **2018-00616-00**. Para informarle que vencido el termino del traslado del dictamen pericial, AXA COLPATRIA, se pronunció frente al mismo, por lo que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia. Pasa a usted para lo pertinente.

1

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2236

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que a través de Auto Interlocutorio No.2180 del 09 de septiembre de 2024, se corrió traslado del dictamen, pronunciándose respecto del mismo la integrada al litigio **ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA**. Así las cosas, debe fijarse fecha y hora para la realización de la audiencia prevista en el **artículo 80 del C.P.T.S.S.**

Igualmente, a la diligencia en mención se convocará al perito **ARY ARIAS RESTREPO**, a fin de que presente sus consideraciones y conclusiones respecto del contenido del dictamen pericial aportado, solicitando al mismo para que para la fecha de la audiencia se allegue al despacho la indemnización por lucro cesante actualizada.

Emerge necesario precisar, que, por regla general, las audiencias se llevarán a cabo de manera virtual, en el caso que la audiencia se realice de manera presencial, los apoderados serán contactados por parte de esta agencia judicial, con anticipación a la fecha fijada, para informarles el numero de la sala donde se llevara a cabo dicho acto.

Por lo anterior el despacho;



RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de que **trata el ARTICULO 80 DEL CPTSS**, para el día **JUEVES 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 A LA 01:30 PM DE FORMA VIRTUAL.**

2

SEGUNDO: CONVOCAR a la diligencia programada al perito **ARY ARIAS RESTREPO**, a fin de que presente sus consideraciones y conclusiones respecto del contenido del dictamen pericial aportado, solicitando al mismo para que para la fecha de la audiencia se allegue al despacho la indemnización por lucro cesante actualizada.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo **77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**. y la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y podrá acceder a ella a través del siguiente LINK:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzZjY2U5OTYtNTBmNS00NzJkLWEwZDKtNTY4ZWRIY2VmYjhl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e6a38dde-8452-4d24-90b5-9d127b7ceec7%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO